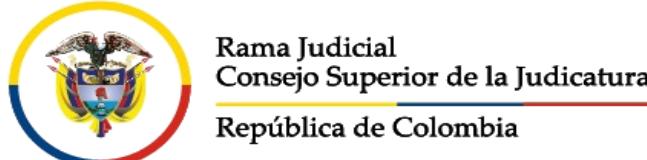


CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez, que en este asunto, la Policía Nacional no ha dado respuesta al requerimiento. Igualmente le indico su Señoría, que el apoderado judicial de la parte demandante, ha indicado como correo del demandado el E-mail: nilsonavila582@gmail.com y una cuenta de Facebook y número de celular 3146597921. Caucasia, septiembre 5 de 2023. Sírvase proveer.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Caucasia (Ant.), cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN NRO. 212

REFERENCIA : INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE : YOLI JOHANA MIRANDA GARCÍA
DEMANDADO : NILSON FABIÁN ÁVILA ZÚÑIGA
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00189-00

En atención a la constancia que antecede, se dispone requerir por última vez a la Policía Nacional de Colombia, con el fin de que aporten la dirección exacta del aquí demandado. Adviértasele las consecuencias sancionatorias a que habría lugar en caso de permanecer su negativa a dar la información solicitada. Correos: meval.guth@policia.gov.co – meval.oac@policia.gov.co – meval.gutahplan@policia.gov.co.

Por otro lado, en vista de la negativa por parte de la Policía Nacional de dar la información sobre las direcciones física y electrónica del demandado, se acepta las direcciones aportadas por el apoderado demandante, visibles a folios 37 del expediente judicial.

NOTIFÍQUESE:



**ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.**

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 079 fijado hoy 06/09/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
Secretario